

# FALLO DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA A LA "REPARACIÓN DE TRACTOR CON NÚMERO ECONÓMICO 08, MARCA FORD, MODELO 6600 NEW HOLLAND, AÑO 1992".

Siendo las 14:00 catorce horas del día 22 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Sala de Expresidentes en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica el presente dictamen de excepción a la licitación pública, a la razón social:

**MAGORO PARTS S.A. DE C.V.  
RFC MPA213025D18**

Costo neto del servicio: \$96,512.00 (noventa y seis mil quinientos doce pesos 00/100 m.n.),  
Listado de repuestos y mano de obra para servicio de reparación:  
Cabeza de motor, empaques, retén delantero de cigüeñal, retén trasero de cigüeñal, juego de anillos para pistón, 4 bujes, balero collarín, juego de juntas inferior, juego de juntas superiores, bomba de aceite, inyector, 4 pistones, cigüeñal, bomba de inyección  
Y mano de obra.

En virtud de fundamentarse con artículo 73 numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Además de fundamentarse en el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establece las atribuciones del comité de adquisiciones en el artículo 38 en fracción XI. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere este reglamento. Artículo 194.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa como excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 73 de la ley, podrán efectuarse cuando: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados.

Dictamen de excepción a la licitación pública, aprobado mediante Acuerdo: 024/A210/2024-2027/2025, suscrito en el Acta Vigésima Primera Ordinaria del Comité de Adquisiciones.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

**UNICO.** - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveduría.

**ATENTAMENTE**



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco

**LAE MA ELVA LOZA GAMA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**